



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

0052

26 ENE 2017

"Por medio del cual se efectúa una delegación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Gobernador la dirección y coordinación de la acción administrativa del Departamento, siendo necesario dar cumplimiento al principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que de igual manera, el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la máxima autoridad administrativa seccional y representante legal puede delegar en subalternos o en otras autoridades determinadas funciones.

Que mediante Decreto 1075 de fecha 22 de mayo de 2012, se reglamentó la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012.

Que los artículos 14 y 15 del Decreto 1075 de 2012, establecen que los alcaldes pueden crear sus respectivos OCAD municipales, los cuales estarán conformados, entre otros miembros, por el Gobernador del Departamento o su delegado, por su período de gobierno.

Que mediante comunicación escrita de fecha 23 de enero de 2017, el alcalde del municipio de Flandes, manifiesta el interés de la administración municipal de conformar su propio Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, por lo que solicita la designación de un funcionario en representación del Gobierno Departamental, para que sea miembro del OCAD municipal que será conformado el 10 de febrero de 2017.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Nacional, es procedente designar el delegado del Gobernador ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del municipio de Flandes.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Delegar a la doctora **BEATRIZ VALENCIA GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.817.217, quien se desempeña como Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal en la Secretaría del Interior, como delegada del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD"** del municipio de **FLANDES**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a los interesados a través de la Secretaría de Planeación y TIC.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a

26 ENE 2017

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima



Proyectó: Mariela E.
Vo.Bo.: Departamento Jurídico
Archivo: C/Documentos/Decretos

23 de enero de 2017

Doctor
OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador
Departamento del Tolima



GOBERNACION DEL TOLIMA - ATENCION AL CIUDADANO

No. Radicación 2987 Año 2017

Fecha y Hora: 24/01/2017 15:12:24

Entrada

Remitente

JUAN PABLO SUAREZ MEDINA

No. Folios Oficio

1 No. Anexos

Radicado por

dioselina ramirez

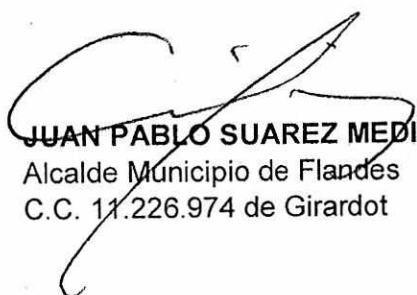
Asunto: Instalación de OCAD municipal.

Cordial saludo,

En calidad de Alcalde del Municipio de Flandes - Departamento del Tolima, y de conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Acuerdo 036 de 2016, manifiesto el interés de la administración municipal de conformar su propio órgano colegiado de administración y decisión (OCAD), y no seguir adherido al OCAD departamental del TOLIMA.

Asimismo, solicito respetuosamente que sea designado un funcionario en representación del Gobierno Departamental para que sea miembro del OCAD municipal que será conformado el día 10 de febrero de 2017, en la ciudad de Ibagué.

Cordialmente,



JUAN PABLO SUAREZ MEDINA
Alcalde Municipio de Flandes
C.C. 11.226.974 de Girardot